

ACUERDO No. 64
(22 de septiembre de 2020)

“Por el cual se aprueba la modificación del plan de estudios del programa de Contaduría Pública, ofertado bajo la modalidad presencial en la sede Bogotá de la Fundación Universitaria del Área Andina.”

El Consejo Superior de la Fundación Universitaria del Área Andina, en ejercicio de sus facultades estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que:

- La Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, en su artículo 29 literales c) y d) sobre la autonomía de las instituciones universitarias, establece que éstas podrán crear y desarrollar sus programas académicos, lo mismo que expedir los correspondientes títulos, así como definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión. De acuerdo con el literal m) del artículo 37 de los Estatutos de la Fundación, corresponde al Consejo Superior aprobar la creación, modificación, suspensión o supresión de programas académicos, de extensión, servicios y asesorías, de conformidad con las normas legales vigentes.
- En sesión ordinaria del Consejo Académico Nacional de la Fundación Universitaria del Área Andina, realizado el día 8 de septiembre de 2020, se aprobó la propuesta de modificación del plan de estudios del programa de Contaduría Pública ofertado bajo la modalidad presencial en la sede Bogotá con 9 semestres y 146 créditos, teniendo en cuenta que dicha propuesta responde al proyecto de alineación curricular que ha emprendido la Institución para que todos los programas similares que comparten el mismo objeto de estudio, garanticen coherencia en su propuesta formativa y favorezcan así los procesos de flexibilidad, articulación y transferencia interna, manteniendo currículos unificados, con las variaciones propias de cada contexto regional y de las metodologías de enseñanza.
- En sesión ordinaria del Consejo Superior del 22 de septiembre de 2020, se expuso la propuesta del Consejo Académico Nacional referente a la modificación del plan de estudios del programa de Contaduría Pública ofertado en la modalidad presencial en la sede Bogotá, con 9 semestres y 146 créditos. Los miembros del Consejo Superior de manera unánime acogieron esta propuesta.

En mérito de lo expuesto el Consejo Superior,

ACUERDA:

Artículo Primero. Acoger la propuesta presentada por el Consejo Académico Nacional de la Fundación Universitaria del Área Andina y en consecuencia, aprobar la modificación del plan de estudios del programa de Contaduría Pública ofertado bajo la modalidad presencial en la sede Bogotá, para ser desarrollado con un total de 146 créditos y nueve (9) semestres. De conformidad con lo anterior, el plan de estudios quedará así:

NOMBRE DE PROGRAMA MODALIDAD	CONTADURÍA PÚBLICA						
	PRESENCIAL	NÚMERO DE CRÉDITOS			146		
ÁREA DE FORMACIÓN	NOMBRE DE ASIGNATURA	TIPO	PERIODO	CRÉDITOS	HORAS DE CONTACTO DIRECTO	HORAS DE TRABAJO INDEPENDIENTE	HORAS TOTALES
PROFESIONAL ESPECÍFICA 75 Créditos 51 %	DERECHO COMERCIAL	T	I	3	48	96	144
	CONTABILIDAD INTERMEDIA I	T	II	3	48	96	144
	MATEMÁTICA APLICADA	T	II	3	48	96	144
	CONTABILIDAD INTERMEDIA II	T	III	3	48	96	144
	MATEMÁTICA FINANCIERA	T	III	2	32	64	96
	CONTABILIDAD AVANZADA I	T	IV	3	48	96	144
	SISTEMAS DE INFORMACIÓN CONTABLE	T	IV	3	48	96	144
	DERECHO LABORAL	T	IV	3	48	96	144
	CONTABILIDAD AVANZADA II	T	V	3	48	96	144
	COSTOS I	T	V	3	48	96	144
	AUDITORÍA I	T	V	2	32	64	96
	COSTOS II	T	VI	3	48	96	144
	AUDITORÍA II	T	VI	3	48	96	144
	TRIBUTARIA I	T	VI	3	48	96	144
	CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO PÚBLICO	T	VII	3	48	96	144
	PRESUPUESTOS	T	VII	3	48	96	144
	REVISORÍA FISCAL	T	VII	3	48	96	144
	TRIBUTARIA II	T	VII	2	32	64	96
	ANÁLISIS FINANCIERO	T	VII	3	48	96	144
	RÉGIMEN CAMBIARIO Y ADUANERO	T	VIII	3	48	96	144
	TRIBUTARIA III	T	VIII	2	32	64	96
	PROFUNDIZACIÓN I	T	VIII	2	32	64	96
	PRÁCTICA EMPRESARIAL	TP	IX	6	144	144	288
	SISTEMAS FINANCIERO COLOMBIANO	T	IX	2	32	64	96
	ÉTICA PROFESIONAL Y FE PÚBLICA	T	IX	2	32	64	96
	PROFUNDIZACIÓN II	T	IX	2	32	64	96
	PROFUNDIZACIÓN III	T	IX	2	32	64	96

PROFESIONAL COMÚN 37 Créditos 25 %	FUNDAMENTOS DE CONTABILIDAD	T	I	3	48	96	144
	MATEMÁTICAS BÁSICAS	T	I	2	32	64	96
	FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN	T	I	3	48	96	144
	FUNDAMENTOS DE ECONOMÍA	T	I	2	32	64	96
	ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA	T	II	2	32	64	96
	MICROECONOMÍA	T	II	2	32	64	96
	ESTADÍSTICA INFERENCIAL	T	III	2	32	64	96
	MACROECONOMÍA	T	III	2	32	64	96
	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	T	III	2	32	64	96
	FUNDAMENTOS DE MERCADEO	T	IV	3	48	96	144
	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN	T	V	2	32	64	96
	INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	T	VI	3	48	96	144
	GESTIÓN DE MERCADEO	T	VIII	3	48	96	144
	GESTIÓN ESTRATÉGICA	T	VIII	3	48	96	144
FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	T	VIII	3	48	96	144	
TRANSVERSAL 22 Créditos 15 %	CÁTEDRA PABLO OLIVEROS MARMOLEJO	T	I	2	32	64	96
	INGLÉS I	TP	I	2	48	48	96
	SER (BE-IT)	T	II	2	32	64	96
	INGLÉS II	TP	II	2	48	48	96
	SABER CONVIVIR (LIVE-IT)	T	III	2	32	64	96
	INGLÉS III	TP	III	2	48	48	96
	SABER HACER (DO-IT)	T	IV	2	32	64	96
	INGLÉS IV	TP	IV	2	48	48	96
	SABER CONOCER (KNOW-IT)	T	V	2	32	64	96
	INGLÉS V	TP	V	2	48	48	96
INGLÉS VI	TP	VI	2	48	48	96	
LIBRE ELECCIÓN 12 Créditos 8 %	ELECTIVA I	T	II	2	32	64	96
	ELECTIVA II	T	III	2	32	64	96
	ELECTIVA III	T	V	2	32	64	96
	ELECTIVA IV	T	VI	2	32	64	96
	ELECTIVA V	T	VII	2	32	64	96
	ELECTIVA VI	T	IX	2	32	64	96
TOTAL				146	2480	4528	7008

Artículo Segundo. Informar al Ministerio de Educación Nacional y a la comunidad académica acerca de esta decisión.

Artículo Tercero. El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los veintidós (22) días de septiembre de dos mil veinte (2020).

Diego Molano Vega
Presidente

María Angélica Pacheco Chica
Secretaria General

Presentó y Aprobó: Martha Patricia Castellanos S.
Vicerrectora Nacional Académica

